

## 7) CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Al cierre de mes se muestran al pie del estado de situación financiera las cuentas de orden presupuestarias correspondientes a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.

## 8) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### A).- INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de la universidad, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos; para la toma de decisiones, evaluación de resultados, demostrar el uso transparente de los recursos públicos.

El objetivo de la elaboración de las notas de gestión administrativa, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### B).- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Actualmente se están haciendo las gestiones necesarias ante la SEFIPLAN para que cubra a la universidad los adeudos correspondientes a los ejercicios anteriores, por concepto de subsidios y recursos extraordinarios; para así cumplir con diversos proyectos que van de acuerdo al crecimiento de la matrícula y estructura organizacional del ente.

Respecto a los adeudos de ejercicios anteriores por parte del gobierno federal, se están haciendo las gestiones para liquidar dichos adeudos, según los convenios de colaboración firmados por autoridades federales y estatales.

Derivado de un laudo laboral en contra de la Universidad, el día 24 de junio la junta de conciliación y arbitraje realizó la notificación del bloqueo de las cuentas bancarias 0146080871, 0145127912 de BBVA Bancomer, S.A. y 5905306175 de Scotiabank S.A de C.V., como consecuencia de lo anterior se crearon dos nuevas cuentas en BBVA Bancomer, S.A. Para continuar con la operatividad de la Universidad, los números de cuenta son 0196354831 Estatal y 0196354637 Federal.

Derivado de la salida del Dr. Francisco Rangel Cáceres como Rector de esta institución, la nueva administración se encuentra analizando la situación financiera y presupuestal de la Universidad, se están realizando los análisis pertinentes de los compromisos contraídos con proveedores con recursos extraordinarios del ejercicio 2015, como lo son el PROFOCIE, PROMEP, INADEM, así como del presupuesto Federal, Estatal e Ingresos Propios del ejercicio actual; algunas operaciones carecen de documentación soporte que avale la correcta aplicación de los recursos, estas aclaraciones se están realizando en los procesos de entrega-recepción mismos que siguen su curso.

Finalmente se informa que la cuenta de Anticipos a contratistas, refleja la cantidad de \$2, 635,003.59 pendientes de devengar, las aclaraciones de este anticipo están en proceso de aclaración en el proceso de entrega-recepción.

**9).- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

**A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE**

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, se origina del decreto de creación publicado mediante gaceta oficial del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo CLXXI Núm. 224, con fecha martes 9 de noviembre de 2004.

**B) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA**

La estructura orgánica de la Universidad se encuentra situada en la "C" de acuerdo con el modelo de crecimiento que indica la S.H. y C.P. a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, que es para dar atención a 3,456 alumnos, sin embargo esta Institución actualmente atiende a 5,751 razón por la cual esta Universidad se vio en la necesidad de operar con una estructura adecuada para atender la actual matrícula autorizada por la SEFIPLAN y la Contraloría General en el mes octubre de 2014, dentro de los principales cambios que en ella se reflejan son que las direcciones de carrera se convierten en jefatura, todo ello por la falta de asignación presupuestal ya que la institución actualmente debe de tener la estructura "E".

Dentro del decreto de creación se indica que dentro de la estructura estará integrada por direcciones, subdirecciones, y jefaturas de departamento; las subdirecciones están autorizadas para ser contratadas a partir de la estructura "C".

**10).- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

**A) OBJETO SOCIAL**

La Universidad tiene por objeto los detallados en el **Artículo 5** del decreto de creación, que son los siguientes:

- I. Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; y a partir del ciclo escolar 2009-2010 se comenzó a ofertar ingenierías para los programas educativos acreditados.
- II. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- III. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad veracruzana;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- V. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado, mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas estatales, nacionales o extranjeras, en los términos de la legislación aplicable;
- VI. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad;
- VII. Realizar actividades académicas de todo género, en coordinación con otras instituciones públicas o privadas; y
- VIII. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales aplicables.

H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para el cumplimiento de su objetivo, la Universidad tendrá las atribuciones y funciones mencionadas en el artículo 6 del decreto de creación, que se desglosa como sigue:

- I. Impartir educación tecnológica a los alumnos egresados del nivel medio superior que cumplan con los requisitos de selección e ingreso que determine el Consejo;
- II. Otorgar títulos o grados de técnico superior universitario, así como certificados y diplomas, en términos de los planes y programas de estudio correspondientes;
- III. Aceptar el intercambio de estudiantes inscritos en otras universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;
- IV. Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingresos y permanencia de los alumnos, así como de acreditación y certificación de estudios, con sujeción a los lineamientos establecidos por el sistema;
- V. Impartir educación del mismo ciclo, a través de las modalidades escolar y extraescolar;
- VI. Diseñar y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo;
- VII. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;
- VIII. Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica de cada nivel;
- IX. Producir programas de orientaciones educativas constantes y permanentes;
- X. Celebrar convenios educativos con otras instituciones estatales, nacionales o extranjeras, relacionados con su objeto;
- XI. Organizarse administrativamente en la forma que su estructura operacional lo requiera, así como contratar los recursos humanos necesarios de acuerdo a su presupuesto anual;
- XII. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal aplicable, así como los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;
- XIII. Mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región;
- XIV. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y cumplimiento de sus obligaciones;
- XV. Evaluar permanentemente los planes y programas de estudios, así como las modalidades que impartan;
- XVI. Evaluar el servicio educativo que preste, aplicando los criterios emitidos por la Autoridad Educativa;
- XVII. Reportar anualmente a la Autoridad Educativa, a la SEP y a la Secretaría, el resultado de las evaluaciones académicas;
- XVIII. Contar con personal académico calificado, para la impartición de los programas de estudio; así como con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento;
- XIX. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales y de servicios, y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje;
- XX. Promover y aplicar en un marco de coordinación recíproca, asistencia académica, técnica y pedagógica que reciba de la SEP;
- XXI. Observar las disposiciones académicas relativas a la enseñanza del alumno que emita la SEP, por conducto de la Autoridad Educativa competente;
- XXII. Proporcionar a la Secretaría, a la SEP y a la Autoridad Educativa, la información estadística del servicio educativo que le soliciten;
- XXIII. Promover la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados e informar periódicamente del mismo a la Secretaría, a la SEP y a la Autoridad Educativa;
- XXIV. Promover e impulsar, con la participación de la iniciativa privada y el sector social, la constitución de fondos especiales de financiamiento, para otorgar becas crédito a los alumnos que así lo requieran y cumplan con los requisitos necesarios para ello; y
- XXV. Las demás que sean afines a su naturaleza.

#### B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

La actividad primordial de la universidad es formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

#### C) EJERCICIO FISCAL

Los ejercicios fiscales de la universidad son anuales, es decir del periodo Enero-Diciembre.

#### D) RÉGIMEN JURÍDICO

La universidad fue creada como una institución pública de educación superior, con carácter de organismo público descentralizado del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Las obligaciones fiscales a cargo de la universidad se detallan a continuación:

- ✓ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- ✓ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.
- ✓ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por asimilados a salarios.
- ✓ Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales.
- ✓ Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.
- ✓ Presentar entero mensual del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
- ✓ Dictaminar la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal por medio de contador público autorizado.

#### F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

La estructura orgánica básica es con la que actualmente está operando la Universidad, la cual está conformada por:

Rector  
Abogado general  
Directores de área 8  
Jefaturas de departamento 15

### 11) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### A) SOBRE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Se hace saber que la información presentada en los estados financieros, se elaboró con estricto apego a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

#### B) NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información financiera presentada fue elaborada con apego a las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público emitido por el CONAC, así mismo se hace saber que dicha información esta presentada a costo histórico.

#### C) POSTULADOS BÁSICOS

Uno de los elementos esenciales para la preparación de los estados financieros presentados por la universidad, fue la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones.

### 12.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

#### Sistema y método de valuación de inventario.

Se cuenta con un sistema de control de inventario interno sin stocks de material, debido a que conforme llega el material solicitado se entrega a los departamentos correspondientes. El método de valuación de utilizado es PEPS.

No se han efectuado cambios en las políticas contables, se aplican de manera estricta los procedimientos y lineamientos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

### 13.- POSICIÓN MONETARIA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

La Universidad no efectúa operaciones en moneda extranjera que originen un resultado cambiario en el mes corriente.

### 14.- CALIFICACIONES OTORGADAS

La Universidad no ha sido sujeta a una calificación crediticia por sus operaciones realizadas.

15.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La vida útil y porcentajes de depreciación utilizados se describen a continuación:

VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN			
No.	TIPO DE BIEN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1	<b>Bienes muebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>		
	a)	Edificios no Habitacionales	30 3.3
	b)	Infraestructura	25 4
2	<b>Otros bienes inmuebles</b>		
	c)	Otros bienes inmuebles	20 5
	<b>Bienes muebles</b>		
	a)	Muebles de oficina y estantería	10 10
	b)	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3 33.3
	c)	Otros Mobiliarios y equipos de administración	10 10
3	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		
	a)	Equipos y aparatos audiovisuales	3 33.3
	b)	Cámaras fotográficas y de video	3 33.3
4	<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		
	c)	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5 20
	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>		
	a)	Equipo médico y de laboratorio	5 20
	b)	Instrumental médico y de laboratorio	5 20
5	<b>Equipo de transporte</b>		
	a)	Automóviles y equipo terrestre	5 20
	b)	Otros equipos de transporte	5 20
	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		
	a)	Sistemas de aire acondicionado	10 10
	b)	Equipo de comunicación y telecomunicación	10 10
	c)	Herramientas y Máquinas-herramienta	10 10
	Otros equipos	10 10	

A partir del mes de enero de 2018 se realiza el procedimiento de depreciación, conforme a los lineamientos emitidos por parte del CONAC.

H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**PROCESO DE MEJORA**

Principales políticas de control interno

La Universidad con el propósito de hacer eficiente su operación para alcanzar sus objetivos y metas, ha instrumentado diferentes formatos de control interno en donde a través de estos, entre otros aspectos se controla el ejercicio eficaz de los recursos asignados, el control de la matrícula en su trayectoria educativa, controles de los recursos humanos, biblioteca, servicios escolares, entre otros aspectos de control interno necesarios para la operación.

**15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen eventos relevantes al cierre.

**16.- PARTES RELACIONADAS**

Se informa que no existieron partes relacionadas que hubieran influido sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"**

ELABORÓ

VERIFICÓ

AUTORIZÓ

L.C. ARACELI APARTE GONZALEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

ING. ENRIQUE FERRAIN CORDOBA RAMIREZ  
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

MTRO. JUAN MANUEL ARZOLA CASTRO  
RECTOR